

Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/jam

SANTA CRUZ, 21 de Febrero del 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,”**.-
- 3.- Memorandum N° 342, del 17/02/2020, de I Departamento Social, que solicita la instalación de un Empalme Eléctrico, en el domicilio Oficina de Dideco.-
- 4.- Cotización del Proveedor Transportes Cornejo y Cia. Ltda., Rut N° 77.094.473-2, por la suma de \$ 480.000, Exento de Iva.-
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 350, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 7.- Términos de Referencia de la adquisición aprobadas por la responsable.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios de transporte para el Club Deportivo de Basquetbol de Santa Cruz, por la realización del Campeonato Internacional que se desarrollará en la ciudad de Pucón, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Transportes Cornejo y Cia. Ltda., Rut N° 77.094.473-2**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 8.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **TRANSPORTES CORNEJO Y CIA. LTDA., Rut N° 77.094.473-2**, por la suma de \$ 480.000, Exento de Iva, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)